CONTRATO N° 19/2016

"REPARACIÓN Y PINTURA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EUSEBIO AYALA Y AMPLIACIÓN Y REPARACIONES VARIOS EN LA USF DE LA COMPAÑÍA AGUAITY DISTRITO DE EUSEBIO AYALA" – IDNº 315683

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor **ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CG CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 1051069-9, domiciliado en Calle Cerro Cora y Dúo Pérez Peralta , de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR GAONA GAONA**, con Cédula de Identidad N°1.051.069, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACIÓN Y PINTURA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EUSEBIO AYALA Y AMPLIACIÓN Y REPARACIONES VARIOS EN LA USF DE LA COMPAÑÍA AGUAITY DISTRITO DE EUSEBIO AYALA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de los trabajos de **REPARACIÓN Y PINTURA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EUSEBIO AYALA Y AMPLIACIÓN Y REPARACIONES VARIOS EN LA USF DE LA COMPAÑÍA AGUAITY DISTRITO DE EUSEBIO AYALA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones del oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismo, serán en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto el PBC"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en objeto del gasto específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Eusebio Ayala ejercicio fiscal 2016, hasta la suma de Gs. 93.860.000 (guaraníes noventa ay tres millones ochocientos sesenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 315683.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°16/2016 **"REPARACIÓN Y PINTURA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EUSEBIO AYALA Y AMPLIACIÓN Y REPARACIONES VARIOS EN LA USF DE LA COMPAÑÍA AGUAITY DISTRITO DE EUSEBIO AYALA"**, convocado por Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 852/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del Acta de Inicio hasta la recepción definitiva de la obra; El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL

calendarios a partir de la orden de inicio de Obra. Esta orden de inicio será emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

REPARACIÓN Y PINTURA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EUSEBIO AYALA

Código de Catalogo	N°	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
	1.	**Desmonte de Cielo Raso**				
72102802	1.1	Desmonte de Cielo Raso	300	m2	12.500	3.750.000
	1.2	Pintura de Techos y Paredes (zona desmontad)	250	m2	20.000	5.000.000
	2.	**Refacción de Zona Húmeda**				
	2.1	Revoque de hidrófugo y aislación de techo	200	m2	38.000	7.600.000
	2.2	Pintura de zona afectada	200	m2	15.000	3.000.000
	3	Aislación exterior				
	3.1	Aislación de paredes unión y colocación membrana	90	ml	18.000	1.620.000
	4	**Pinturas**				
	4.1	Repintado en pasillos, al aceite	100	m2	24.000	2.400.000
	4.2	Repintado en pasillo, al látex	100	m2	14.000	1.400.000
	4.3	Repintado de fachada, murete y costados	350	m2	14.000	4.900.000
	5	**Construcción de Veredas**				
	5.1	Piso de hormigón armado 10cm	30	m2	110.000	3.300.000
	5.2	Piso de alisado de cemento sobre de contrapiso de hormigón de cascotes de ladrillo sobe terreno natural de 8cm	170	m2	65.000	11.050.000
	5.3	Cordón protector lado ruta de 20cm de altura de ladrillo comunes de 0,15 revocados	60	ml	36.000	2.160.000
				Total Guaraníes		**46.180.000**

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
INTENDENCIA MUNICIPAL

AMPLIACIÓN DE USF. Y REPARACIONES VARIAS EN LA UNIDAD DE SALID FAMILIAR DE LA COMPAÑÍA AGUAITY

Código de Catalogo	Nº	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
72102802	1.1	Marcación y replanteo de obra	1	gl.	500.000	500.000
	1.2	Cimientos de Piedra bruta de 0,40	2,5	m3.	480.000	1.200.000
	1.3	Nivelación de ladrillos comunes de 0,30	1	gl.	400.000	400.000
	1.4	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15	30	m2.	95.000	2.850.000
	1.5	Techo de tejas con tejuelones y maderamen ybyrapyta	15	m2.	350.000	5.250.000
	1.6	Revoque en paredes interior y exterior	56	m2.	24.000	1.344.000
	1.7	Provisión y colocación de puertas tableros con marcos y herrajes de 0,80	3	un.	1.650.000	4.950.000
	1.8	Provisión y colocación de puertas tableros con marcos y herrajes de 1,00	1	un.	1.900.000	1.900.000
	1.9	Provisión y colocación de balancines de 1,60 x 1,20 con vidrios	1	un.	550.000	550.000
	1.10	Provisión y colocación de balancines de 0,40 x 0,60 con vidrios	1	un.	360.000	360.000
	1.11	Remoción de ventanas existentes	1	gl.	890.000	890.000
	1.12	Grifería y equipamiento para baño	1	un.	3.300.000	3.300.000
	1.13	Provisión y colocación de lavatorios en consultorios con desagües y extensión de cañerías	1	gl.	1.390.000	1.390.000
	1.14	Instalación e reparación de parte eléctricas , cableado , cambio de acometidas y	1	un.	4.000.000	4.000.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
INTENDENCIA MUNICIPAL

		colocación de tablero				
	1.15	Provisión y colocación de ventiladores	1	gl.	2.100.000	2.100.000
	1.16	Azulejo en baños	20	m2.	75.000	1.500.000
	1.17	Alisada de arena y porlan para base de piso cerámico	13	m2.	59.000	767.000
	1.18	Piso cerámico	71	m2.	93.000	6.603.000
	1.19	Zócalo cerámico	73	ml.	24.000	1.752.000
	1.20	Pintura en paredes al látex	86	m2.	24.000	2.064.000
	1.21	Pintura de aberturas	1	gl.	842.000	842.000
	1.21	Pintura de techo al barniz	132	m2.	24.000	3.168.000
			Total Guaraníes			**47.680.000**

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO: NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL IVA INCLUIDO.

7. FONDO DE REPARO: 5% SOBRE EL VALOR DE LA OFERTA A CARGO DEL PROVEEDOR.
La municipalidad procederá a la retención del 5% sobre los pagos raizados a la contratita en concepto de fondo de reparo, este fondo será devuelto al proveedor 5 días posteriores a la Recepción Definitiva, previa solicitud del proveedor.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de la ejecución de la obra será de 45 (cuarenta y cinco) días. El lugar de la ejecución de los trabajos será en: **COMPAÑIA AGUAITY - CIUDAD.**

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051) – NO APLICA
La Municipalidad **NO OTORGARA ANTICIPO**. Los pagos serán por presentación de Certificados de Avance de Obras en un plazo de ocho días posteriores a la presentación en la Administración Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)
El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato a través de a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguro de Fiel Cumplimento. Esta garantía deberá ser del 10% del Monto total del Contrato, con un periodo de validez hasta la recepción definitiva de la obra y será presentada a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. RECEPCIÓN DE LA OBRA:

- Acta de inicio: 1 (un) días después de la firma de contrato
- Acta de Recepción Provisoria de la Obra se realizará una vez concluida la totalidad de los trabajos de reparación previstos, otorgando un plazo de 5 (cinco) días para la culminación de los detalles faltante a culminar, resaltado en dicha recepción provisoria.
- Acta de Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 5 (cinco) días posteriores a la recepción provisoria.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al Contratista una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del 1% diario sobre el valor total del contrato. Lo generado por la multas deberá ser imputado por la Municipalidad en el Rubro Presupuestario "Otros Ingresos no Tributarios".

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"REPARACIÓN Y PINTURA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EUSEBIO AYALA Y AMPLIACIÓN Y REPARACIONES VARIOS EN LA USF DE LA COMPAÑÍA AGUAITY DISTRITO DE EUSEBIO AYALA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 57, 58, 59 y 60.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de Agosto del año 2016.-

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Cesar Gaona Gaona
Contratista